

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL.**DECRETO ALCALDICIO N°: 00890/2026****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026****VISTO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
2. El Decreto Alcaldicio N°813/2024, mediante el cual se reconoce experiencia docente a doña Rocío Aránguiz Díaz correspondiente a 4 bienios.
3. El Certificado N°71/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Educación de Doñihue.
4. Que, dichos antecedentes se encuentran respaldados en certificados de antigüedad, contratos de trabajo, resoluciones de nombramiento y demás documentación pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
5. Que, conforme a los antecedentes analizados relativos a la antigüedad funcionaria, se ha verificado que la profesional ha cumplido un nuevo período de dos años de servicios efectivos, configurándose el derecho al reconocimiento de un nuevo bienio, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
6. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer un nuevo bienio a la mencionada profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: ROCIO ARANGUIZ DIAZ
CARGO	: DOCENTE DE AULA
CALIDAD	: TITULAR
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO JULIO SILVA LAZO
N° DE BIENIOS	: 5 BIENIOS
A CONTAR DE	: 12 DE ABRIL DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 813	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00071/2026 Certificado	12/05/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21825137&hash=bb60b>